



Diez maravedis.

**SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS ANO DEMIL
SETECIENTOS Y DOS.**

motivos que tiene
ca no Continuar su
empleo de Procu Gen

Almoxarife ordinario con la Reynada obediencia que
siempre se avia pro ferado, de queda cuenta. En este tiempo
se vio memorial de dho Sr. D. Luis Salas con varias expre-
siones de su Reconocim^{to}. ala honrra que actualmente le hacia esta
Ciu. Con el mandato Insinuado y dho Sr. D. Alonso Perezmonte
y D. Juan Lucas Dutil, y manifestando el fundam^{to}. que con-
cuerne al desagrado que se Reconocio en el Sr. Consejo. en el Cau-
de los de este mes, ala p^{ta} que se hizo en el para el remedio
de los exesos y Cobechos del Juez de Contrabando sumisibio y los
de la sal, y del fiscal general de la Real Justicia que goza del bien
Comun y Contra los Reales privilegios en esta Ciu. para no hazer
se habia pesquisa ley en reze su reforma. y ala obli-
gacion de dho Sr. D. Luis como procu^{to} general y Capitular Represente
ta los, y rezedidos los Justificados Informe Congrua procurado
asegurarse en todas las dependencias que en esta Ciu. Reales
Consejos y Chanc^{ria}. de Granada, sean fiados a su inutilidad, lo
g^o rando los bienes y favorables expedientes que han coneyn-
dido ala Justicia que siempre a estado a parte dha Ciu. y a su
cua lo tener prevenida para acreditar la solida Verdad de sus
Resoluciones, a que a estado a tener la sollicitud de dho Sr. para
su diligencia y manifestos ju^{to} y secretos, que alos Sr. Ministros
Superiores a hecho de suia aceptacion han sido y de los Sr. Cones.
dha Ciu. y el Sr. Don Andres Pinto, Concurriendo en su defensa
y la de esta Republica con las limitadas fuerzas de su Costa Com-
prehension, sin Reultar para dho Sr. mas que el Verlogado el fin
aque a atendido, baliendose de los mas seguros dictamens de
la Vanidad, Pareze que quando supiera nose en Caminar con
otro Intento nose a justos, se exponga con el desafecto que experi-
menta, apear su bar la Verdadera Paz que sollicita ni a dho Con-
tratiempos que se le quedan seguir. Entre Cuias Razones, y el Referido man-
dato dha Ciu. no alla la Costa Capaxidad de dho Sr. arbitrio ni accion
media que lo pueda en lozar, y en esta sequia Intelligencia buelbe
alo pie de dha Ciu. Con estos Cortos motivos para que se meditados
de su gran Comprension, mande lo que deue a executar en el
m^{to} de ante Coyuntura, y si por nose a apreciable resignare horden
narle Continuo, en su en cargo; Suplica a esta Ciu. Conde Ven

